

nes Valderrama, S. A.» su denominación y personalidad y extinguiéndose «Ortega Matilla, S. L.». Y todo en los términos y condiciones del Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Palencia.

Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas, socios y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las Sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en los artículos 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palencia, 11 de julio de 2003.—El Administrador único de «Construcciones Valderrama, S. A.» y «Ortega Matilla, S. L.», don Luis Ramón Valderrama Valdeolmillos.—38.406. y 3.ª 13-8-2003

### C-15, S. A.

#### Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de C-15, Sociedad Anónima, ha acordado, en su sesión del día 23 de Julio de 2003, convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, según se indica a continuación:

Fecha, hora y lugar:

Día: 11 de septiembre de 2003, Jueves. Hora: Dieciocho horas y treinta minutos. Lugar: Madrid. Domicilio social de C-15, Sociedad Anónima, Plaza San Juan de la Cruz, número, 9, en primera convocatoria.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta General en primera convocatoria, por no alcanzarse el quórum de asistencia requerido por la Ley y los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria el 12 de septiembre de 2003, Viernes, en el mismo lugar y a la misma hora.

#### Orden del día

Primero.—Aumento del Capital Social hasta la cantidad de 2.600.000 Euros y en la cuantía de las suscripciones de los accionistas con derecho de suscripción preferente, y consecuente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el Capital Social hasta la cifra máxima de 500.000 Euros, conforme al artículo 153 b) de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, incluyendo la de subsanación de defectos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Derecho de Información:

A partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán examinar en el domicilio social y obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto literal del informe del Consejo de Administración sobre los puntos Primero y Segundo del Orden del Día, y el texto literal de la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales a que se refiere el punto Primero.

Presencia de Notario:

El Consejo de Administración ha requerido la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta General.

Madrid, a 23 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Morales Santiago.—38.014.

### DB INTERNATIONAL PORTFOLIO MANAGEMENT, S. A.

(En liquidación)

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace saber que la Junta General Universal y Extraordinaria de

accionistas de la sociedad «DB International Portfolio Management, Sociedad Anónima, en liquidación», adoptó con fecha 30 de junio de 2003, el acuerdo de aprobación del Balance Final de liquidación de la Sociedad y de la cuota de liquidación, siendo dicho balance el que a continuación se transcribe:

Balance de situación de «DB International Portfolio Management, Sociedad Anónima, en liquidación», al día 30 de junio de 2003:

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	294.001
Total Activo .....	294.001
Pasivo:	
Fondos propios .....	294.001
Total Pasivo .....	294.001

Conforme a este balance, la Junta General de la entidad decidió asignar una cuota de liquidación de 29,4 euros por acción.

Marbella, 12 de agosto de 2003.—D. Joachim Langhans: Liquidador único.—39.386.

### DESARROLLO COMERCIAL DE LLEIDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Desarrollo Comercial de Lleida, S. A.», a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Madrid, Plaza Carlos Trias Bertrán, n.º 7, a las nueve horas del día 1 de septiembre de 2003, en primera convocatoria, quedando igualmente convocada la Junta General, en segunda convocatoria, en el caso de no alcanzarse quórum suficiente para su celebración en primera convocatoria para el día siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción de capital hasta cero euros y simultánea ampliación del mismo hasta 60.200 Euros, con modificación del artículo correspondiente de los estatutos sociales, todo ello de acuerdo con el informe elaborado por el Administrador Único. La ampliación se llevará a cabo mediante aportaciones dinerarias.

Segundo.—Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la Junta.

Los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a obtener la entrega y envío inmediato y gratuito del texto íntegro de los siguientes documentos: Informe del Administrador sobre la reducción y simultánea ampliación del capital social; modificación estatutaria resultante de la reducción, y ampliación de capital.

Madrid, 1 de agosto de 2003.—El Administrador Único, Metrovacesa, S. A., representada por D. José Ignacio Aguirre Hernández.—38.150.

### DISGOBE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad parcialmente escindida)

HOGOMAR 2000, S. L.

(Sociedad beneficiaria ya constituida)

Fontecelta, S. A.

(Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

Se hace público que el accionista único y la Junta General y Universal de socios, respectivamente, de

las sociedades Disgobe, S.A. sociedad unipersonal y Hogomar 2000, S.L., celebradas todas ellas el 30 de julio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la escisión parcial de la sociedad unipersonal DISGOBE, S.A. mediante la segregación de dos partes de su patrimonio que constituyen ramas de actividad con todos los bienes, derechos y obligaciones que las componen a la sociedad Hogomar 2000, S.L. y la nueva creación que será unipersonal, Fontecelta, S.A., sin disolución y sin liquidación de la sociedad que se escinde, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de escisión elaborado, aprobado y suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adaptados y de los balances de escisión así como el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la escisión a oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Cedeira, Redondela (Pontevedra), 28 de julio de 2003.—D. Horacio Gómez Araujo, Administrador único de Disgobe, S.A. Sociedad Unipersonal y de Hogomar 2000, S.L.—39.191.

1.ª 13-8-2003

### DISTRIBUCIÓN Y ENVASADOS DE ALIMENTACIÓN HERMANOS MARTÍN, S. L.

Escisión parcial

La Junta General Extraordinaria, que con carácter universal de la entidad «Distribución y Envasados de Alimentación Hermanos Martín, Sociedad Limitada», celebrada el 28 de julio de 2003, se acordó, por unanimidad, escindir parcialmente el patrimonio de la entidad, siendo la sociedad beneficiaria la entidad «Inmobiliaria Vitrubio Margón, Sociedad Limitada», en cuya Junta General Extraordinaria, con carácter universal se celebró el 28 de julio de 2003, aceptándose, por unanimidad, la recepción del patrimonio escindido, así como el tipo de canje.

Se comunica a los señores socios y acreedores el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo se hace expresa mención del derecho de oposición que le asiste a los acreedores, según establece el artículo 243 de la LSA y en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 242 y 243 de la LSA.

Sevilla, 29 de julio de 2003.—El Administrador solidario, Jerónimo Martín González.—38.918.

1.ª 13-8-2003

### EDIFICIOS AUXILIARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta General Extraordinaria de la Sociedad a celebrar el día 15 de septiembre de 2003 a las 18 horas, en el domicilio social de Valladolid, calle Independencia, número 14, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Suscripción del compromiso irrevocable de venta de la totalidad de las acciones de la Sociedad por parte de todos los socios, a fin de aportarlas a la disolución de la Mercantil Inposer, Sociedad Anónima.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos adoptados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la sesión.

Los Señores socios podrán disponer de la documentación referida a los temas a tratar en el domicilio social o solicitando su envío por correo.

Valladolid, 29 de julio de 2003.—El Presidente, Juan Posadas Serrat.—38.069.

**EGARA ESPAI, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**MALLA FINA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades EGARA ESPAI, Sociedad Limitada y Malla Fina, Sociedad Limitada, han decidido el día 30 de julio de 2003, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Malla Fina, Sociedad Limitada por parte de Egara Espai, Sociedad Limitada, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Terrassa (Barcelona), 30 de julio de 2003.—El Administrador único de Egara Espai, Sociedad Limitada y Malla Fina, Sociedad Limitada, Don Emilio Mas Soler.—38.449. y 3.<sup>a</sup> 13-8-2003

**EMPRESA MIXTA ESCORXADOR  
TORTOSA, S. L.**

*Transformación de la Sociedad Anónima  
en Sociedad de Responsabilidad Limitada*

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad «Empresa Mixta Escorxador Tortosa, Sociedad Anónima», con C.I.F. A-43471945, y domicilio en Polígono Industrial Baix Ebre, calle A, parcela número dos, de Campredó (Tortosa), en la reunión celebrada el día 25 de junio de 2003, acordó, por unanimidad de los accionistas asistentes a la reunión, los cuales representaban el 88,79 por 100 del capital suscrito con derecho a voto, transformar la entidad «Empresa Mixta Escorxador Tortosa, Sociedad Anónima» en sociedad de responsabilidad limitada.

Tortosa, 4 de agosto de 2003.—Secretario del Consejo de Administración. Dolores López Ortega.—38.652. y 3.<sup>a</sup> 13-8-2003

**ENRIQUE RAMÓN BORJA, S. L.  
(Sociedad absorbente y totalmente  
escindida a favor de tres sociedades  
de nueva creación)**

**SAFARICH NOU, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

**ENRIQUE RAMÓN BORJA, S. L.  
SAFARICH NOU, S. L.  
E INVERSIONES SAFARICH, S. L.  
(Sociedades beneficiarias de nueva  
creación)**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace

público que las Juntas Generales Universales de las sociedades Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada; Safarich Nou, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003 han aprobado por unanimidad:

La fusión por absorción de «Safarich Nou, Sociedad Limitada» (Sociedad disuelta sin liquidación y absorbida), por parte de «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada» (Sociedad Absorbente). La Sociedad Absorbente sucederá a título universal a la Sociedad Absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque su patrimonio, de conformidad todo ello con el Proyecto de fusión y escisión total, de fecha 30 de junio de 2003, presentado a depósito en los Registros Mercantiles de Madrid y de Alicante. Se aprobó asimismo por unanimidad de todos los socios que, posteriormente, pero en unidad de acto, se proceda a la escisión total de dicha sociedad absorbente, mediante la división de todo su patrimonio en tres unidades económicas y el traspaso en bloque de cada una de las unidades económicas escindidas a las sociedades de nueva creación que se denominarán «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada», «Safarich Nou, Sociedad Limitada» e «Inversiones Safarich, Sociedad Limitada» (Sociedades Beneficiarias), quedando la Sociedad Absorbente y Escindida disuelta y extinguida, sin liquidación, en los términos fijados en el Proyecto de fusión y escisión antes mencionado. En cumplimiento de lo ordenado por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los acreedores y de los socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y Escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores en los términos previstos por el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de las sociedades «Enrique Ramón Borja, Sociedad Limitada», y «Safarich Nou, Sociedad Limitada», don Enrique Ramón Borja Mingot.—39.177. 1.<sup>a</sup> 13-8-2003

**EUROFREN EUROPEA  
DE FRENOS, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ROAD HOUSE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
REVESTIMIENTOS ESPECIALES  
MOLDEADOS, S. L.  
Sociedad unipersonal  
AUTOMOTIVE ACQUISITION, S. L.  
Sociedad unipersonal  
TRW AUTOMOTIVE ESPAÑA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedades absorbidas)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de «Eurofren Europea de Frenos, Sociedad Limitada», y los Socios Únicos de «Road House, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Revestimientos Especiales Moldeados, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, «Automotive Acquisition, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y «TRW Automotive España, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el 30 de junio de 2003, después de aprobar tanto los balances de fusión como el Proyecto de Fusión, aprobaron la fusión por absorción por «Eurofren Europea de Frenos, Sociedad Limitada» de sus filiales íntegramente participadas, «Road House, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Revestimientos Especiales Moldeados, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), «Automotive Acquisition, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal) y «TRW Automotive España, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con la extinción de la personalidad jurídica de cada una de las sociedades absorbidas y la transmisión de sus patrimonios

en bloque a la sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran los activos y los pasivos de las sociedades absorbidas, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la misma, en los términos establecidos en el Proyecto de Fusión, todo ello conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y, especialmente, por el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El acuerdo de fusión fue adoptado conforme al Proyecto de Fusión, redactado y suscrito por los administradores de dichas sociedades y aprobado por los respectivos órganos de administración el día 23 de junio de 2003, y cuyo depósito quedó efectuado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Navarra, habiéndose practicado las correspondientes notas marginales en los mismos.

Como consecuencia de la fusión se modifica el artículo 4.º de los Estatutos sociales de la sociedad absorbente para incorporar a su objeto social el objeto social de las sociedades absorbidas, así como el artículo 1.º al modificar la sociedad absorbente su denominación social por la de «TRW Automotive España, Sociedad Limitada» en virtud de lo dispuesto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. De otra parte, se modifica el artículo 2.º de los Estatutos sociales, al trasladar la sociedad absorbente su domicilio social a Pamplona (Navarra), Polígono de Landaben, calle D, sin número.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del mismo texto legal, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión por absorción, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión, en los términos previstos en dicho artículo.

Pamplona, 30 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, D. Ramón Fernández Martín.—38.793. 2.<sup>a</sup> 13-8-2003

**EUROTÉCNICAS DE FRENES  
E INTERIORES DE ARMARIOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

**(En liquidación)**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de fecha 13 de mayo de 2003, se adoptó por mayoría la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Ejercicio 2003:	
Activo:	
H.P. Deudora por conceptos fiscales	
Activo exigible .....	0,00
Cuenta con socios Activo disponible .....	0,00
<b>Total Activo .....</b>	<b>0,00</b>
Pasivo:	
Capital social .....	180.303,63
Resultados negativos .....	- 178.683,96
Pérdidas y ganancias .....	- 1.619,67
Fondos propios .....	0,00
Deudas empresas grupo cuenta con socios Pasivo a corto plazo .....	0,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>0,00</b>

Madrid, 13 de mayo de 2003.—El Liquidador, Celestino Suero Valenzuela.—38.076.